Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

CONTRATO N° 62/2012

Entre El Hospital General Barrio Obrero, domiciliado en Yegros esq. Ita Pirú, representado para este acto por el Dr. **JULIO JAVIER ROLON VICIOSO**, con Cedula de Identidad N° **1.394.379**, Director General del Hospital General Barrio Obrero, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4885**, del **30** de **septiembre** de **2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954/09, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA FAVORITA S. A. AUTOSERVICIO**, domiciliada en **LA UNION N° 1083 C/ACUÑA DE FIGUEROA - ASUNCION**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr/a. **SERGIO RAMON MOREIRA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.020.169**, según Poder Especial otorgado por **LA FAVORITA S.A . AUTOSERVICIO**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Alimentos para personas"**, con **ID/PAC Nº 244763.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   ALIMENTOS PARA PERSONAS.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
   2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
   3) La Notificación de Adjudicación de Fecha: **27/Noviembre/2012**.-
   4) El Cuadro de Precios Adjudicados.
   5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

LA FAVORITA S.A.
RUC: 80065634-2

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **311** incluido en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de **Cincuenta y ocho millones trescientos dieciocho mil** guaraníes, (Gs. **58.318.000**.-).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244763**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 26/2012,** convocado por **Hospital General Barrio Obrero,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.H.G.B.O. N° 26/2012.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *VISION BANCO - CAJA DE AHORRO N° 1494608* .--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Entrega y/o Compra/Servicio: será emitida por la Dirección Administrativa. Yegros esq. Ita Pirú. Telf.: 021-372 989.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido según contrato.

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de **10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Entrega y/o Compra/Servicio**, para la realización de las entregas.

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Hospital General Barrio Obrero: Administración Yegros esq. Ita Pirú Tel 372 989.**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

L. GORITA S.A.
RUC: 80065634-2

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Suministro del Hospital.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

VER PLANILLA. PAGINA – 4 –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre de 2012.

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. N° 5665

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

LA FAVORITA S.A.
RUC: 80065634-2

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY
TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

OFERENTE: LA FAVORITA S.A. AUTOSERVICIO
RUC: 80065634-2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
"Paz y Bienestar"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Viva Paraguay

YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS, ASUNCIÓN - PARAGUAY / TELEFAX: (595 -021) 374-425/370-099/372-989

ADJUDICADO: **LA FAVORITA S. A. (AUTOSERVICIO)**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	50151513-001	Aceite de Girasol Bidón x 5 litros	IMPORTADO	ARGENTINA	Unidad	Bidón x 5 litros	1	25	47.500	1.187.500
4	50131605-001	Agua en Polvo sobre x 8 litros	SIP	NACIONAL	Unidad	Sobre x 8 litros	1	155	800	124.000
14	50192502-001	Dipirona Iny. Amp. x 250 Grs.	LA FAVORITA	NACIONAL	Unidad	Pap. X 250 Grs	1	30	2.750	82.500
16	50192502-001	Helmo Plus Cha Pap. x 1 Paquete x 5 Kilos	TILO/BRANT	NACIONAL	Unidad	Paquete x 5 kilos	1	10	15.000	150.000
17	50221101-008	Pernil Rojo Paquete de 1 Kilogramo	LA FAVORITA	NACIONAL	Unidad	Paquete x 1 kilogramo	1	10	7.000	70.000
22	50171832-001	Mayonesa reducida en valor Lipitiss Sachet x 500 Grs.	LA FAVORITA	NACIONAL	Unidad	Sachet x 500 Grs.	1	100	5.800	580.000
23	50171831-001	Mostaza Sachet x 500 Grs.	IMPORTADO	NACIONAL	Unidad	Sachet x 500 Grs.	1	20	6.900	138.000
26	50112001-017	Carnaza de Primera Bolsa x 10 kilos	LA FAVORITA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	1	900	23.900	21.510.000
27	50112001-012	Pálata Bolsa x 10 kilos	LA FAVORITA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	1	500	22.900	11.450.000
28	50112001-027	Osobuco Bolsa x 10 kilos	LA FAVORITA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	1	500	18.900	9.450.000
31	50112001-008	Pecho Vacuno Bolsa x 10 kilos	LA FAVORITA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 10 Kilos	1	400	22.500	9.000.000
32	50111510-004	Pollo Entero Bolsa x 15 kilos	PICHIGON	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa x 15 Kilos	1	800	8.250	6.600.000
34	50101538-014	Colanta Bolsa de 20 kilos	LA FAVORITA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa de 20 Kilos	1	500	2.900	1.450.000
43	50101604-009	Mortadela Rola Caja x 100 Unidades	LA FAVORITA	NACIONAL	Unidad	Caja x 100 Unidades	1	106	1.000	106.000
44	50101604-009	Pernil Caja x 100 Unidades	LA FAVORITA	NACIONAL	Unidad	Caja x 100 Unidades	1	100	1.200	120.000
45	50191903-003	Cecinita Bolsas x 5 kilos	LA FAVORITA	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas x 5 kilos	1	400	5.500	2.200.000
					TOTAL					58.318.000

Lic. Robert Núñez
Director Administrativo
HGBO

Dr. Julio Jorge Rolón
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. N° 5959

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · S.U.O.C.

LA FAVORITA S.A.
RUC: 80065634-2